

**CIRCULAR INTERNA**

**PARA:** SUBDIRECTORES GENERALES, COORDINADORES DE PROYECTOS Y SUPERVISORES.

**DE:** SECRETARÍA GENERAL

**ASUNTO:** MODIFICACIÓN CIRCULAR INTERNA No. 200-05-01-01-0004-2025 DEL 30 DE ENERO DE 2025


**FECHA:** 07 DE FEBRERO DE 2024

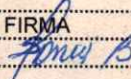
La Secretaria General de la Corporación, teniendo presente que todos los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no tienen las mismas características, objetos y obligaciones contractuales, se permite modificar el ítem 5 de la circular interna No. 200-05-01-01-0004-2025 del 30 de enero de 2025, el cual quedará así:

- Para efectos de la suscripción de los contratos, la Entidad analizará la idoneidad del contratista en detalle, al igual que la necesidad y especialidad del servicio, lo cual deberá quedar clara y expreso en cada solicitud de contratación.

Igualmente, se aclara que esta circular no deja sin efecto los demás ítems establecidos en la circular No. 200-05-01-01-0004-2025 del 30 de enero de 2025, la cual es de obligatorio cumplimiento.

Se invita a todos Subdirectores, Coordinadores de proyectos y Supervisores, atender la presente circular en aras de evitar traumatismos y situaciones técnicas y administrativas que impidan la correcta contratación de la vigencia 2025.

  
**ELIZABETH GRANADA RÍOS**  
Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Sonia Nifier Balanta Moreno		07/02/2025
Revisó:	Elizabeth Granada Ríos		07/02/2025
Aprobó:	Elizabeth Granada Ríos		07/02/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.